

ANEXO 3

Clave del pedimento	Concepto
A1	Importación o Exportación Definitiva.- Entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en territorio nacional por tiempo ilimitado. Salida de mercancías del territorio nacional para permanecer en el extranjero por tiempo ilimitado.
G1	Extracción de Depósito Fiscal (AGD).- Para importación o exportación definitiva de mercancías.
E1	Extracción de depósito fiscal de bienes que serán sujetos a transformación, elaboración o reparación (AGD)
IN	Importación Temporal de Bienes que serán Sujetos a Transformación, Elaboración o Reparación (IMMEX).- Mercancía destinada a un proceso de elaboración, transformación o reparación, que formen parte del programa autorizado a empresas con Programa IMMEX.
BR	Exportación Temporal y Retorno de Mercancías Fungibles.- Mercancías fungibles que cuenten con opinión de la SE para la exportación temporal.
BM	Exportación Temporal de Mercancías para su Transformación, Elaboración o Reparación (Artículo 117 de la Ley).- Mercancías para su transformación, elaboración o reparación en el extranjero.
F4	Cambio de Régimen de Insumos.- Importación temporal a definitiva de mercancía sujeta a transformación, elaboración o reparación por parte de empresas con Programa IMMEX antes del vencimiento del plazo para su retorno.
V7	Transferencias del Sector Azucarero (Exportación Virtual e Importación Temporal Virtual).- Por enajenaciones de mercancías que realicen proveedores residentes en territorio nacional que cuenten con registro de la SE como proveedores de insumos del sector azucarero a empresas con Programa IMMEX.

Fuente: Apéndice 2, del ANEXO 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2012.